

Fallo de adjudicación
LPN 010/2025
“SOLUCIÓN INTEGRAL PARA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DA/0970/2025 para la Licitación LPN 010/2025 referente a “SOLUCIÓN INTEGRAL PARA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE” Requerido por la Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor Administrativa .

A N T E C E D E N T E S:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.
2. El 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
3. El 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco durante la Vigésima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.**, En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SI CUMPLE

Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra servicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT", con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE (NO ACEPTE)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	SI CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio DA/1061/2025 mediante el que el área requirente (**Dirección Administrativa de la Oficialía Mayor Administrativa**) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.** de solvente técnicamente por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

C O N C E P T O	PROVEEDOR 1. MEDWAG MÉXICO S.A DE C.V.		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
	(Bien o características del servicio, ofertado por el licitante)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)
1	El proveedor deberá de acreditar la experiencia trabajando con la solución integral (servicios ofrecidos para el control y administración del servicio relativo a la adquisición de combustibles) para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno indistintamente (Municipal, Estatal o Federal), a los que se les haya otorgado el servicio de la misma naturaleza del presente proceso.	30 puntos /30 puntos	CUMPLE con la experiencia incorporando las tres cartas de cumplimiento, esto según el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante de la página 115 a la 211.
2	Contrato y/o convenio y/o instrumento jurídico de su proveedor o propio, que acredite que el participante cuenta con la red de estaciones (gasolineras) de servicio propias y/o afiliadas dentro de la ZMG y el interior del Estado de Jalisco, a través de las cuales se ofertará el servicio, así como el directorio vigente de las mismas.	10 puntos/ 10 puntos	CUMPLE con la red de gasolineras afiliadas dentro de la ZMG esto según el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante, de la página 66 a la 72.
3	El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la solución ofertada, mediante la o las Herramientas que tenga a bien proponer, en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico	9 puntos/ 9 puntos	CUMPLE el proveedor con el equipo técnico adecuado para la instalación en los vehículos, esto según el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante página 110 y 111.

Total de puntos de la evaluación de la propuesta técnica **49 puntos**

La evaluación técnica fue realizada por: Mario Abraham Barraza Rodríguez, jefe de departamento

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación LPN 010/2025 a **Medwag México S.A. de C.V.** por un monto de dispersión de hasta **\$65,100,000.00 (Sesenta y cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A.**

incluido y una comisión mensual por el ahorro de 23.20 % I.V.A incluido así como Comisión por uso de monederos de 1.74% I.V.A. incluido.

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Tabla 3: Porcentaje económico

PDA.	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA DE	DESCRIPCIÓN	porcentaje con incluido	% IVA	PUNTAJE Medwag México S.A. de C.V.
1	1	SERVICIO	Comisión mensual por el ahorro general.	23.20 %	51 %	
1	1	SERVICIO	Comisión por uso de monederos con Chip.	1.74%		

Tabla 4: PARTIDA ADJUDICADA

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Medwag México S.A. de C.V. (I.V.A. INCLUIDO)
2611	Consumo de Combustible	Hasta \$65,100,000.00	litros	Hasta \$65,100,000.00
3481	Comisión de Servicio	1	Servicio	23.20 %
	Comisión de Servicio	1	Servicio	1.74%

Nota 1: Los precios del combustible por litro estarán sujetos a lo establecido por la comisión reguladora de energía (CRE).

Nota 2: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 3: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 4: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco..

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Wbj.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
--	---

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
---	---

OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ

Representante Oficialia Mayor


FIRMA

LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ

Representante de Tesorería Municipal


FIRMA

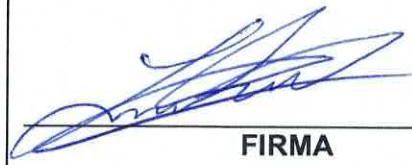
ING. OMAR PALAFOX SAENZ

Representante de Consejo de Desarrollo
Agropecuario
y Agroindustrial de Jalisco A.C.


FIRMA

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA

Representante de Consejo de Camara
Industrial de Jalisco


FIRMA

LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ

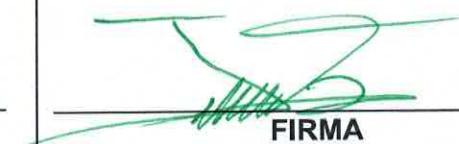
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente.

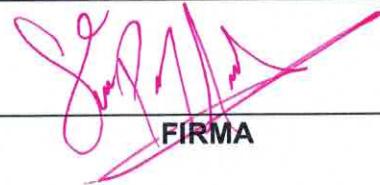

FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 010/2025

<p>MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ</p> <p>Representante de Coordinación General de Potencia Económica</p>	 FIRMA
--	---

<p>ING. ANA VICTORIA ANGUIANO MALDONADO</p> <p>Representante de Director General de Desarrollo Rural</p>	 FIRMA
--	---

<p>LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA</p> <p>Órgano Interno de Control Con Voz</p>	 FIRMA
---	--

<p>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</p> <p>Secretaría Técnica Con Voz</p>	 FIRMA
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 010/2025